



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente N° E-3681-2025, caratulado "SERVICIO DE LIMPIEZA DELEGACIÓN BUENOS AIRES" del registro de esta Obra Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza para la Delegación Buenos Aires cita en Sarmiento N.º 731 Piso 10 por el periodo de doce (12) meses.

Que en el número de orden 04 obra autorización del Vocal Director por Pasivos y Vocal Director por Activos mediante suscripción de Nota Fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención realizando la correspondiente Nota Pedido de orden 09.

Que en el número de orden 14 obra autorización a convocatoria del Director General de Compras mediante nota para la Contratación Directa N° 929/2025 RAF 312 junto con Solicitud de Cotización y Anexo I ampliatorio, ambos en orden 11 y 12 .

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación del renglón I a la firma CLARYTY SRL (CUIT 30-70863051-5), por un monto mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.234.200,00) y por un monto total anual de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.810.400,00); según lo indicado en Orden de Mérito realizada por el Director General de Compras en orden 67.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2025, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta de Tesorería General.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso 1, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/24, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1029-2024.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N.º 929/2025 RAF 312, para la contratación del servicio de limpieza para la Delegación Buenos Aires cita en Sarmiento N.º 731 Piso 10 por el periodo de doce (12) meses, en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma CLARYTY SRL (CUIT 30-70863051-5), por un monto mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CON 00/100 (\$1.234.200,00) y por un monto total anual de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$14.810.400,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Operativas de la O.S.E.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3 – Servicios no personales; UGG GG5001; Clasificación Económica 1130305 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°**

OSEF
N.S

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

